



## MINISTRY OF CULTURE

## Cultural Property Theft Virtual Alert No. 445-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC

## ALERT DATA

Year	Alert Date	Theft Code No.	Theft Date	Person Reporting
2023	16/10/2023	0000000481		MINISTRY OF CULTURE
<b>Reference Date</b>				
- Notified: 04/10/2023				
Department	Province	District	Complaint	
LIMA	LIMA	LIMA	In progress	
<b>Summary</b>				
The Directorate of Recoveries of the General Directorate of the Defence of Cultural Heritage of the Ministry of Culture announces the theft and sale on the Internet of one (1) order of payment issued by General Agustín Gamarra (1827), related to the Royal Treasury and/or Ministry of Finance and Commerce documentary collection, Mint section, of the General Archive of the Nation, Palace headquarters, located in the district, province and department of Lima. Event notified on 4 October 2023.				
<b>Reference</b>				
Official Letter No. 000128-2023-AGN/SG-OAJ; Report No. 000033-2023-AGN/DAH-ARDPDA-ERC				
<b>Name of the Property</b>				
Civilian Property - Building - Palace of Justice - General Archive of the Nation				

## DATA ON THE PROPERTY CONCERNED

No.	Register No.	Category	Type of Property	Denomination
1		Documentary archival	Order of payment	Order of payment issued by General Agustín Gamarra



## MINISTRY OF CULTURE

### Identification Card

#### GENERAL DATA

**Category:** Documentary archival

**Description:**

Document on paper support, vertical format, printed and handwritten in sepia colour in humanistic style. On the upper part there is a round stamp with iconography of the Cuzco Mint, underneath the printed text "D. AGUSTIN GAMARRA, / JENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA PERUANA, / BENEMÉRITO A LA PATRIA EN GRADO EMINENTE, CONDECORADO CON / LA MEDALLA DE LOS VENCEDORES EN AYACUCHO, PREFECTO Y CO- / MANDANTE JENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTA CIUDAD, Y DIREC- / TOR DE ESTA CASA DE MONEDA, &c. &c.", also in the upper right-hand corner of the document, there is a very faint foliation with the numbering "113", and the amount paid (285 pesos and 4 reales) (285 pounds and 4 reals) in numerals, in the left-hand margin. The document is a libranza de pago or order of payment from Agustín Gamarra, General of the Division of the Army of the Republic of Peru, Prefect and General Commander of Cusco, for the Treasurer of the Cuzco Mint to pay Matías or Martín del Castillo, the amount of two hundred and eighty-five pesos and four reales, signed by Juan Bautista de la Roca and Manuel Belandia, both officials of the Peruvian State, the former director of this mint in Cusco and the latter an accountant; Dated 30 April 1827, in Cuzco. Fair state of preservation.

**Type of Property:** Order of payment

**Denomination:** Order of payment issued by General Agustín Gamarra

**Date Time:** Date known **dd/mm:** 30/04 **yyy / yyyy-yyyy:** 1827

BEGINNING		END	
<b>Type Century:</b>		<b>Type Century:</b>	
<b>Century:</b>		<b>Century:</b>	

#### CODE

INC / MC CODE		PARTICULAR CODE	
Inventory Code:		Inventory Code:	
Registration Code:		Registration Code:	
Cataloguing Code:		Cataloguing Code:	

#### MEASUREMENTS

Height (cm)	Length (cm)	Width (cm)	Thickness (cm)	Bottom (cm)	Diameter (cm)	Weight (gr)	Reference
0							

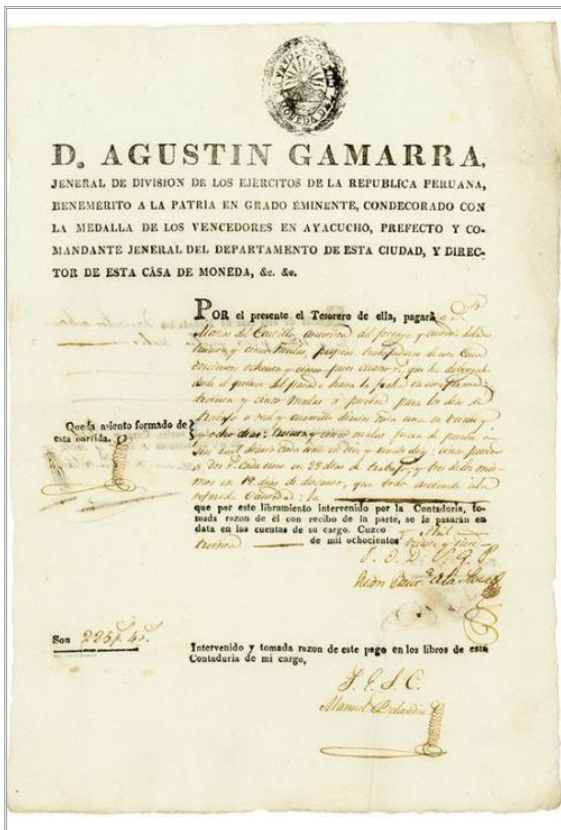


Image: Previous View



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

AGN Firma Digital  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por CABRERA  
TORRES Danilo Ascencion FAU  
20131370726 hard  
Cargo: Jefe  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.10.2023 16:18:23 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Lima, 03 de Octubre del 2023

OFICIO N° 000128-2023-AGN/SG-OAJ

Señor/a:

**WILLMAN ARDILES ALCÁZAR**

Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural

MINISTERIO DE CULTURA

Av. Javier Prado Este 2465

Lima – San Borja

Presente .-

**Asunto** : Sobre venta de un libramiento de pago, del año 1827, firmado por Agustín Gamarra, relacionado al fondo documental de la Casa de Moneda del Cusco, Venta web desde Alemania – por la página web www.hwph.

**Referencia** : a) Memorando N° 000794-2023-AGN/DAH  
b) Informe N° 000223-2023-AGN/DAH-ARDPDA  
c) Informe N° 000033-2023-AGN/DAH-ARDPDA-ERC

De mi consideración, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que mediante el Memorando N° 000794-2023-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico remite el documento b) y c) de la referencia, a fin de reportar la venta ilícita a través de la página web “www.hwph” de un documento peruano, que pertenece al Patrimonio Documental de la Nación, respecto a un libramiento de pago de 1827, firmado por Agustín Gamarra, relacionado al fondo documental de la Casa de Moneda del Cusco.

Al respecto, los antecedentes citados refieren a supuestos de tráfico ilícito de Patrimonio Cultural de la Nación por medio de venta web desde Alemania – www.hwph; en atención a ello, se derivan a su despacho para su intervención y adopción de las acciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: D57G7MC





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Firmado digitalmente

**DANILO ASCENCION CABRERA TORRES**  
JEFE  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Se adjunta:

- a) Memorando N° 000794-2023-AGN/DAH, de fecha 29 de setiembre de 2023.
- b) Informe N° 000223-2023-AGN/DAH-ARDPDA, de fecha 28 de setiembre de 2023.
- c) Informe N° 000033-2023-AGN/DAH-ARDPDA-ERC, de fecha 27 de setiembre de 2023.

C.c. Dirección de Recuperaciones y Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica> ingresando la siguiente clave: D57G7MC





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

AGN | Firma Digital  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por BORJA  
SANTA CRUZ Ruth Elena FAU  
20131370726 hard  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.09.2023 13:14:07 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Lima, 29 de Septiembre del 2023

## MEMORANDO N° 000794-2023-AGN/DAH

Sr:

**DANILO ASCENCION CABRERA TORRES**

JEFE

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Presente .-

**Asunto :** Venta de Documento Archivístico en la página web HWPB Historisches Wertpapierhaus AG, desde Alemania– Venta de un Libramiento de pago, del año 1827, firmado por Agustín Gamarra, relacionado al fondo documental de la Casa de Moneda del Cuzco

**Referencia :** INFORME 000223-2023-AGN/DAH-ARDPDA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto el Informe de la referencia elaborado por el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de esta dirección, a fin de reportar la venta en Alemania de un Libramiento de pago, del año 1827, firmado por Agustín Gamarra, relacionado al fondo documental de la Casa de Moneda del Cuzco.

Se recomienda derivar la información remitida a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura para su intervención y tomar las acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**RUTH ELENA BORJA SANTA CRUZ**

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Lima, 28 de Septiembre del 2023

**INFORME N° 000223-2023-AGN/DAH-ARDPDA**

**Para :** RUTH ELENA BORJA SANTA CRUZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

**Asunto :** Venta de Documento Archivístico en la página web HWPH Historisches Wertpapierhaus AG, desde Alemania- Venta de un Libramiento de pago, del año 1827, firmado por Agustín Gamarra, relacionado al fondo documental de la Casa de Moneda del Cuzco.

**Referencia :** INFORME 000033-2023-AGN/DAH-ARDPDA-ERC.

---

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez remitirle el Informe N° 000033-2023-AGN/DAH-ARDPDA-ERC de la servidora Erika Rojas Colán, el cual reporta la venta en Alemania de un documento integrante del Patrimonio Documental de la Nación (Decreto Ley N° 19414), que forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Supremo N° 008-92-JUS).

Conforme se detalla en el informe, se reporta la venta de una Libranza de pago u Orden de pago de Agustín Gamarra, General de la División del Ejército de la República del Perú, prefecto y comandante general del Cuzco, para que el Tesorero de la Casa de Moneda de Cuzco pague a Matías o Martín del Castillo, la cantidad de doscientos ochenta y cinco pesos y cuatro reales. firmado por Juan Bautista de la Roca y la de Manuel Belandía, ambos funcionarios del estado peruano, el primero es director de esta Ceca Cuzqueña y el segundo, Contador, dado en Cuzco 30 de abril de 1827.

Pese a contar con la información de la data tópica del documento, este tipo documental existe tanto en el Archivo General de la Nación como en el Archivo Regional del Cuzco, por ello resulta difícil determinar su procedencia, aunque definitivamente su origen es un archivo institucional o de la administración pública que ha sido afectado. Las muchas características inclusive su naturaleza o tipología lo establecen de dicho modo. Y son estos elementos los que obligan a notificar sobre una afectación del patrimonio peruano pues, dicho documento no tenía como objetivo ninguna acción fuera del país o del territorio de aquel momento. Su salida no fue informada ni consultada al Archivo General de la Nación, acción que se realiza incluso con documentos personales o privados, por lo que es de suponer que se hizo pasando por alto a las autoridades peruanas e incluso de Alemania.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Por lo expuesto, se solicita que el informe de la servidora sea derivado a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para que se tomen las acciones pertinentes y se recabe las explicaciones de cómo apareció dicho documento en venta en Europa.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**ALBERTO MENESES HERMOZA**

JEFE (E)

ÁREA DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO





Lima, 27 de Septiembre del 2023

## INFORME N° 000033-2023-AGN/DAH-ARDPDA-ERC

**Para :** LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA  
JEFE  
ÁREA DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
ARCHIVÍSTICO

**Asunto :** Venta de Documento Archivístico en la página web HWPB Historisches Wertpapierhaus AG, desde Alemania– Venta de un Libramiento de pago, del año 1827, firmado por Agustín Gamarra, relacionado al fondo documental de la Casa de Moneda del Cuzco.

---

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en relación al asunto, informarle lo siguiente:

### **1.- ANTECEDENTES.**

Por medio de la labor asignada en el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, se realiza la vigilancia periódica de las plataformas digitales que ofertan Patrimonio Documental de la Nación y que formarían parte del Patrimonio Cultural de la Nación. Así, a través de la observación de las fotografías, imágenes, detalles, verificación y contrastación de la información, se ha elaborado el presente informe, que recoge una oferta y/o venta realizada a través de la web **HWPB Historisches Wertpapierhaus AG** - [https://www.hwph.de/acciones-antiguas/index\\_es.html](https://www.hwph.de/acciones-antiguas/index_es.html), documento que forma parte del Patrimonio Documental de la Nación, reuniendo las condiciones de autenticidad e integridad, al ser un bien material con el valor, importancia y significado histórico, militar, social, científico, tecnológico o intelectual, por lo tanto parte también conformante del Patrimonio Cultural de la Nación.

#### **1.1.-Datos de la subasta.**

Nombre de web : [https://www.hwph.de/acciones-antiguas/index\\_es.html](https://www.hwph.de/acciones-antiguas/index_es.html)  
Nombre de la subasta : República del Perú - D. Agustín Gamarra  
Ubicación del artículo : Zorneding, Alemania  
225677437986  
HWPB Historisches Wertpapierhaus AG  
Ingelsberg 17 B  
D- 85604 Zorneding  
Alemania  
Tel.: +49 (0)8106 - 2461-86  
Mobile: +49 (0)160 – 15 2 75 91  
Fax : +49 (0)8106 - 2461-88  
E-Mail : [schmitt@hwph.de](mailto:schmitt@hwph.de)  
Página web : <https://www.hwph.de/historische-wertpapiere/losnr-auktnr-pa65-1739.html>

Precio : **100 EUROS**

## **2.- ANÁLISIS.**

### **2.1.-Metodología.**

- **Revisión de características internas y externas:** A partir de las fotografías que se publican (observación) se pueden identificar las características internas y externas de los documentos archivísticos ofertados en los diferentes portales de internet. **Este análisis documental es la base para determinar la autenticidad del bien cultural.** Son consideradas las que se refieren al organismo productor, contenido sustantivo, data tónica; clase documental, tipo documental, formato y forma; así como el soporte (papel) y estado de conservación del mismo. Complementando a esto, también se observa otros aspectos como sellos, foliación, estilo y color de escritura, rúbricas y otras formas y detalles del bien cultural.
- **Estudio comparativo y de Instrumentos Descriptivos:** Se compara el documento ofertado con otros que se hallan en custodia del Archivo General de la Nación (AGN), Archivos Regionales, Archivos públicos y/o privados si fuera el caso, en cuanto a sus catálogos digitalizados u otra forma de instrumento descriptor. En el caso de ser tráfico documental, vinculado a un proceso anterior, se realiza el estudio contextual según el informe emitido.
- **Revisión bibliográfica:** Se analiza el contexto en el que se generó el documento, empleando la revisión bibliográfica, para justificar su importancia según los aspectos vinculados al documento.

### **2.2.-Análisis y Contextualización.**

#### **2.2.1.-Revisión de característica internas y externas**

**Organismo productor:** Casa de Moneda de Cuzco

**Contenido Sustantivo:** Se trataría de un documento administrativo - contable, "Libramiento de Pago", el Tesorero de la Casa de la Moneda de Cuzco, pagara a don Matias del Castillo [asentista] del forraje y [custodia] de la y treinta y cinco mulas propias trabajadoras de esta casa doscientas ochenta cinco pesos, cuatro reales que ha devengado.

**Data Tónica:** Cuzco, 30 de abril de 1827.

**Clase Documental:** Impreso y textual manuscrito.

**Tipo Documental:** Libramiento de pago o Comprobante de Pago

**Formato:** Oficio

**Forma:** Original, por la fotografía presentada.

**Cantidad de folios:** uno (1) folio

**Estado de Conservación:** Se determina que el documento ofertado se encuentra en buen estado de conservación. A través de la única imagen presentada en este página web, se observa que se trata de un formato ya establecido para estos casos, en este tipo documental (libramientos de pago) de la Casa de Moneda, se observa que, en la parte superior del mismo se encuentra un sello redondo con icnografía de la Casa de Moneda de Cuzco, más abajo impreso el título " D. Agustín Gamarra", le siguen cinco líneas de información en letra imprenta, en color negro, prosigue el contenido con el uso de letra manuscrita, en la mayor parte del texto, así también se

combina con la letra imprenta. El estilo de escritura es humanística o itálica ligada hacia la derecha, en color sepia para la letra manuscrita y para la imprenta en color negro.

El soporte es papel de trapo de la época – Se aprecia una sombra de lo que podría tratarse de información en la cara vuelta del documento y/o puede tratarse que al haber estado o pertenecido este a un conjunto mayor de documentos (es decir de los libros de contaduría de esta institución), y al estar unidos o juntos con otros, se haya producido una especie de fotocopia muy tenue, sobre el documento ofertado. Podemos apreciar en el encabezado del documento, en el lado recto del mismo, el sello de la Casa de la Moneda para 1827 y un texto impreso que hace referencia a lo siguiente *“Agustín Gamarra, General de División de los Ejércitos de la Republica Peruana, Benemérito a la Patria en Grado Eminente, condecorado con la Medalla de los Vencedores en Ayacucho, Prefecto y Comandante General del Departamento de esta ciudad y Director de esta Casa de Moneda”*.

Asimismo, apreciamos en la esquina derecha superior del documento, la foliación, muy tenue, con la numeración, 113. Se puede apreciar al margen izquierdo del documento, el monto en números de la cantidad pagada (285 pesos y 4 reales).

En cuanto a las firmas y rubricas se puede apreciar la de Juan Bautista de la Roca y la de Manuel Belandía, como Director y Contador de esta Ceca Cuzqueña respectivamente.

No se puede determinar si existe información en el lado vuelta del documento, sin embargo, por la experiencia con otros reportes sobre este mismo tipo documental, podemos indicar que es muy posible que en el lado verso del documento halla mayor información.

### **2.2.2.-Estudio comparativo y de Instrumentos Descriptivos**

El documento puesto en venta, es un documento oficial peruano, correspondiente al siglo XIX, inicios de la república (primera etapa de la Independencia), perteneció al fondo documental de la que fue la institución del **Ministerio de Hacienda y Comercio Sección Casa de la Moneda (de Cuzco o Ceca de Cuzco)**

Se trata de una **Libranza de pago u Orden de pago** de Agustín Gamarra, General de la División del Ejército de la República del Perú, prefecto y comandante general del Cusco, para que el Tesorero de la Casa de Moneda de Cuzco pague a Matías o Martín del Castillo, la cantidad de doscientos ochenta y cinco pesos y cuatro reales. **firmado por Juan Bautista de la Roca y la de Manuel Belandía, ambos funcionarios del estado peruano, el primero Director de esta Ceca Cuzqueña y el segundo, Contador, dado en Cuzco 30 de abril de 1827. A continuación, la transcripción de dicho documento:**

Por el presente el Tesorero de ella, pagara a don Matias del Castillo [asentista] del forraje y [custodia] de la y treinta y cinco mulas propias trabajadoras de esta casa doscientos ochenta cinco pesos, cuatro reales que ha devengado desde el 15 del pasado hasta la fecha en esta forma treinta y cinco mulas a [pesebre] para los días de trabajo a real y cuadrillos diarios para una en veinte y ocho días: Treinta y cinco mulas fuera de [pesebre] a un real diario cada una en diez y nueve días, cinco pesos

a dos reales cada uno en 28 días de trabajo y tres de los mismos en 19 días de descanso que todo asciende a la referida cantidad: La que, por este libramiento intervenido por la contaduría, tomada razón de el con recibo de la parte, se le pasaran en data en las cuentas de su cargo.

Al margen izquierdo las siguientes anotaciones: “Queda asiento formado de esta partida [firma y rubrica]” “Son 285 pesos, 4 centavos” Asimismo se presenta las firmas y rubricas de **Juan Bautista de la Roca y la de Manuel Belandía**”

El AGN, cuenta dentro de sus repositorios, documentación de la Casa de Moneda tanto de Lima, inclusive algunos sobre Cuzco, del fondo Real Hacienda en su sede Correo Antiguo, y los fondos Casa de Moneda en el Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda (AHMH), fundado en la década de 1940, y cuyos fondos forman parte del Archivo General de la Nación desde 1970 en su sede Palacio de Justicia.

Asimismo, al ser un documento que se generó en Cuzco, podría darse el caso que el Archivo Regional del Cuzco conserve este tipo de documentos correspondiente a la Casa de Moneda de Cuzco, ya que según su página web actual, el Gobierno Regional del Cuzco, en el enlace del Archivo Regional del Cuzco, se publica una relación de documentos históricos que posee este archivo, en referencia solo al grupo documental donde podría encontrarse mayor información del documento puesto en venta, se encontró lo siguiente:

- Fondo de Instituciones Coloniales: Sección Intendencia - Causas ordinarias, criminales, Gobierno, Real Hacienda, Gobierno virreinal, pedimentos. Siglos XVIII y XIX
- Fondo Instituciones Republicanas: Sección de Tesorería Fiscal - Libros de la Tesorería Fiscal. Siglos XVII, XVIII, XIX y XX, Serie: Documentos de la Tesorería Fiscal. Siglo XIX, Sección: Administración del Tesoro Público. Siglo XIX<sup>1</sup>.

Anteriormente por intermedio del Área de Procesos Técnico Archivísticos (APTA), se ha realizado el correspondiente trabajo de investigación en los fondos de Casa de Moneda, en la sede Correo Antiguo del AGN. Se han hallado en el AGN, fondo Real Hacienda – Sección Casa de Moneda, formatos como los de “Libramientos u Ordenes de Pago”, especialmente del Siglo XVIII, otorgados por compra de plata.

Asimismo, algunos Libramientos del Siglo XIX, con diferentes asuntos, como “Superior Oficio, Expedientes, Noticias, Certificados, entre otros, que han sido firmados por Juan Bautista de la Roca como Contador Provisional de la Casa de Moneda del Cuzco (*Leg. 39, Doc. 73, 2f. / Potosí 22/09/1819*); en otro, Juan Bautista de la Roca, figura como Oficial Mayor de la Contaduría de la Casa de la Moneda de Potosí (*Leg. 39, Doc. 103, 11f. / 1817*) y en otro documento, este mismo personaje, se encuentra como “Ensayador y Juez de Balanza de la Casa de Moneda de Cuzco (*Leg. 40, Doc. 10, 1f. / Cusco 25/11/1825*). Documentos que llevan la firma de **Juan Bautista de la Roca**.

Según la pag.118 del “Catálogo de los Manuscritos de la Colección Rubén Vargas Ugarte”, de la Universidad Jesuita Antonio Ruiz de Montoya, se menciona a un único documento, con la misma tipología documental a la ofertada en el portal web, mencionado en este informe. Contiene la siguiente descripción: “78. [*Orden de pago*”

---

<sup>1</sup> <https://archivo.regioncusco.gob.pe/archivo-regional-del-cusco/2/>

*a favor de Pedro José Flores]. Orden de pago de Agustín Gamarra, General de la División del Ejército de la República del Perú, prefecto y comandante general del Cusco, para que el Tesorero de la Casa de Moneda pague a Pedro José Flores, la cantidad ciento treinta y tres pesos y tres reales. Cusco, 1826-set-30. 1f.<sup>2</sup>*

Tenemos que, sobre este tipo documental, ha habido en varias oportunidades ventas en diferentes portales como EBay por ejemplo, ventas inclusive desde antes que se creara el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico (2018). Las ventas asociadas se registran desde el 2015 hasta la actualidad, tenemos los siguientes informes vinculantes y/o parecidos al caso que presentamos en esta oportunidad:

Entre los Informes vinculantes relacionados y/o parecidos a este caso, tenemos:

- INFORME N°52-2022-AGN/DAH-ARDPDA-BJRC (Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 367-2022-DRE/DGDP/VMPCIC/MC /**No recuperado**)
- INFORME N° 000005-2023-AGN/DAH-ARDPDA-ERC (Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos 392-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC /**No recuperado**)
- INFORME N° 025 - 2015-AGN/DAAH-DAR-JLMC e Informe N° 35-2015-AGN/DNAH-DAC-BJRC (Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 398-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC / **No Recuperado**)

Finalmente, el Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica (2003), menciona en su Cuadro de clasificación – a través de la búsqueda de su inventario dinámico, diferentes agrupaciones documentales, como los Libros de la Tesorería Fiscal de Cusco y del Tesoro Público<sup>3</sup>

La Casa de la Moneda, como institución colonial y republicana, realizaba actividades en el cumplimiento de sus funciones; por lo que su documentación fue generada en ese contexto y de la cual podemos observar que presenta elementos de identificación que se pueden visualizar, como el membrete y/o título de este tipo documental, firmas y fechas de funcionarios públicos de nuestra historia, que reconocen autorizaciones de pago y que por función de la autoridad administrativa correspondía y se realizaba en la Casa de la Moneda.

### **2.2.3.-Revisión Bibliográfica**

La Casa de Moneda de Lima fue una institución que se remonta a la segunda mitad del siglo XVI y fue creada con el fin de implantar un sistema monetario, que permita la estabilidad económica y política del virreinato en un inicio y posteriormente para la época republicana pasaban necesariamente por la reordenación del sistema

---

<sup>2</sup> <https://www.uarm.edu.pe/wp-content/uploads/2021/09/Cata%CC%81logo-de-la-Coleccio%CC%81n-Vargas-Ugarte.pdf>

<sup>3</sup>

<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/inventariodinamico.htm?archivoid=51579&nodeld=51579&pagina=1>

monetario imperial. La dirección de la ceca correspondió al superintendente con categoría burocrática de ministro con funciones judiciales, técnicas, administrativas y gubernativas. Asimismo, en la misma categoría figuraban tras el superintendente el contador, y el tesorero, bajo cuya responsabilidad se llevaban a cabo anualmente el balance general de cuentas y arqueos de fondos.

Los documentos de la Casa de Moneda (Lima) era una sección perteneciente al fondo documental de la Real Hacienda, la cual albergaba documentación de diferentes dependencias relacionadas a la función administradora de las Finanzas del Virreinato (1642-1942) procedente de la Real Hacienda. Para el Siglo XIX, la Casa de Moneda de Lima se había consolidado como el principal centro de acuñación en el área, con una producción anual promedio en torno a los 5 millones de pesos, y en una de las más importantes instituciones económicas para los intereses fiscales y comerciales del sistema colonial en Sudamérica.

La mayor parte de la documentación generada en esta institución se encuentra depositados en el Archivo General de la Nación (Archivo Colonial), esta sección representa uno de los depósitos documentales más importantes de la principal ceca en Sudamérica durante el siglo XVIII. El fondo está integrado en el Inventario Hacienda Real, conforma la serie denominada Casa de Moneda de Lima 1717-1829, y se compone de 49 legajos o cajas con un total de 631 documentos.<sup>4</sup>

Según la Guía de Archivo Histórico del AGN, 1997, en esta sección podemos encontrar documentos varios entre los que se encuentran, certificado de metal quintado, de conversión de plata piña, cuentas generales, relaciones juradas del fiel de monedas, libramientos de plata, solicitudes de partidas de registro para cargamentos de oro y plata (Pág. 29).

Con respecto a los personajes nombrados en este documento, [Agustín Gamarra](#), ***Juan Bautista de la Roca y la de Manuel Belandía***, al llevar las firmas de funcionarios o facultativos de una entidad u organismo público, se excluye la posibilidad de que sea copia. Por lo tanto, **es un bien perteneciente al Patrimonio Documental de la Nación, y por ende al Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de que se halle declarado, registrado o no**, como ya se mencionó líneas arriba, esta oferta está asociada a reportes realizados a través de los diversos Informes generados por el ARDPDA del AGN y las Alertas Virtuales de Bienes Sustraídos del Ministerio de Cultura, los cuales se encuentran asociados al fondo documental del ex Ministerio de Hacienda y Comercio.

### **2.3.-Fundamentos Legales.**

#### **2.3.1.- Normativa internacional.**

- **Recomendaciones sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación importación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes**

---

<sup>4</sup> <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/26474>

### **culturales (UNESCO, París, 1964):**

5.-Cada Estado Miembro debería tomar las medidas adecuadas para impedir la transferencia ilícita de propiedad de los bienes culturales.

6.-Cada Estado Miembro debería establecer las normas que rigiesen la aplicación de los principios mencionados.

7.-Se considerarla ilícita toda exportación, importación o transferencia de propiedad efectuada contra las normas adoptadas por cada Estado Miembro de conformidad con el párrafo 6.

- **Convención de la UNESCO (París, 1970), sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la explotación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.**

Artículo 1: Para los efectos de la presente Convención se considerarán como bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas: [...]

b) los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional;

j) archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos.

**Artículo 10.** Los Estados Partes en la presente Convención se obligan:

[...] restringir, por medio de la educación, de la información y de la vigilancia, la transferencia de bienes culturales ilegalmente sacados de cualquier Estado parte en la Convención, obligar a los anticuarios, en la forma pertinente de cada país y bajo pena de sanciones penales o administrativas, a llevar un registro que mencione la procedencia de cada bien cultural, el nombre y la dirección del proveedor, la descripción y el precio de cada bien vendido, y a informar al comprador del bien cultural de la prohibición de exportación de que puede ser objeto ese bien.

**Artículo 13.** Los Estados partes de la Convención se obligan, además, con arreglo a lo dispuesto en la legislación de cada Estado:

[...] impedir por todos los medios adecuados, las transferencias de propiedad de bienes culturales que tiendan a favorecer la importación o la exportación ilícitas de esos bienes [...]. (UNESCO.ORG, 2020).

- **Convenio de UNIDROIT, (Roma, 1995) sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente.**

**Artículo 2:** [...] los efectos del presente Convenio, por bienes culturales se entiende los bienes que, por razones religiosas o profanas, revisten importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia, y que pertenecen a alguna de las categorías enumeradas en el anexo al presente Convenio.

h) Manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de

interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etc.) sueltos o en colecciones [...]. (UNIDROIT, 2020).

- **Carta Cultural Iberoamericana (Montevideo, 1996)**, entre sus fines considera “fomentar la protección y la difusión del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial iberoamericano a través de la cooperación entre los países.” Y en el ámbito de aplicación sobre el Patrimonio Cultural: “Con el objeto de reconocer y de proteger el patrimonio cultural iberoamericano, se promueve la cooperación para evitar la exportación y el tráfico ilícito de bienes culturales, así como para recuperar los bienes ilegalmente exportados.”

- **UNESCO (País Vasco, 2010), Derechos Culturales. Documentos básicos de la Naciones Unidas. - Elementos del derecho a participar en la vida cultural:**

16. La plena realización del derecho de toda persona a participar en la vida cultural requiere de la existencia de los siguientes elementos, sobre la base de la igualdad y de la no discriminación:

a) La disponibilidad es la presencia de bienes y servicios culturales que todo el mundo pueda disfrutar y aprovechar [...] bienes culturales intangibles, como lenguas, costumbres, tradiciones, creencias, conocimientos e historia, así como valores, que configuran la identidad y contribuyen a la diversidad cultural de individuos y comunidades.

### **2.3.2.- Normativa nacional.**

- **Constitución Política del Perú, 1993.**

**Artículo 21°.** “Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación. Independientemente de su condición de propiedad privada o pública [...]”. (República, 2017)

- **Decreto Ley Nº19414 del 16 de mayo de 1972.**

#### **Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación.**

**Artículo 2º.-** El Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la Documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional; en los archivos históricos, notariales, eclesiásticos, parroquiales y de conventos, en los archivos particulares y en general por el material documental, aun de origen privado, que sirve de fuente de información para estudios históricos y de desarrollo cultural, social, económico, jurídico o religioso de la Nación.

**Artículo 3º.-** El patrimonio documental de la Nación no podrá ser objeto de transferencia, a ningún título sin conocimiento y autorización expresa del Archivo General de la Nación, a excepción del hereditario, cuando el mérito del documento lo justifique, el Archivo General de la Nación tiene derecho preferente en la adquisición o el ejercicio del derecho de retracto.



- **Decreto Supremo N°022-75-ED (Reglamento del Decreto N°19414).**

### **Capítulo I Patrimonio Documental de la Nación.**

**Artículo 1°-** El Patrimonio Documental de la Nación está constituido: a. Documentos y expedientes existentes en los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional y en los Archivos Históricos, notariales, eclesiásticos y parroquiales y, b. Documentos y expedientes existentes en los archivos particulares y cualquier material documental de origen privado que sirva de fuente de información para estudios históricos y sobre el desarrollo cultural, social, económico y jurídico del país.

**Artículo 2°-** Los documentos y expedientes referidos en el inc. a) del artículo anterior, integran el Patrimonio Documental de la Nación sin necesidad de calificación expresa.

- **Decreto Supremo N° 008-92-JUS (Reglamento de la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos)**

**Artículo 4.-** El Patrimonio Documental de la Nación es el conjunto de documentos de valor permanente y forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación conservados en los archivos públicos y privados del ámbito nacional que sirven como fuente de información para la investigación en los aspectos históricos, sociales, económicos, políticos y legales. No es materia de transferencia a ningún título sin conocimiento y autorización expresa del Archivo General de la Nación a excepción del heredero.

- **Ley N°28296 del 22 de julio de 2004.**

### **Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.**

**Artículo 2°. Definición.** Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

**Artículo 5°. Protección.** Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley. (Cultura, 2007).

### **Capítulo II. Régimen de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.**

**Artículo 10°. Exportación ilícita.** Se pierde automáticamente a favor del Estado la propiedad de los bienes muebles del Patrimonio Cultural de la Nación que sean materia de exportación ilícita, o de intento de tal, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civil y penal, que corresponda.

- **Directiva N°001-2018-VMPCIC/MC:** Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobada con Resolución Viceministerial N°037-2018-VMPCIC/MC.

## **2.4.-Referencias Bibliográficas.**

- Archivo General de la Nación. (2012) *Guía General de Archivos del Perú*.  
[http://agn.gob.pe/portal/censo\\_guia/1519660985-censo-guia-de-archivos-del-peru](http://agn.gob.pe/portal/censo_guia/1519660985-censo-guia-de-archivos-del-peru)
- Archivo General de la Nación. (1997) *Guía del Archivo Histórico*.  
[https://agn.gob.pe/uploads/guia\\_del\\_archivo\\_historico/Guia\\_del\\_archivo\\_historico\\_1997.pdf](https://agn.gob.pe/uploads/guia_del_archivo_historico/Guia_del_archivo_historico_1997.pdf)
- Basadre, J. (2002). *La Iniciación de la República: contribución al estudio de la evolución política y social del Perú*. Lima: Fondo editorial de la Universidad Mayor de San Marcos.
- Chocano Mena, Magdalena, Contreras Carranza, Carlos, Cosamalon Aguilar, Jesús entre otros (2016). Banco Central de Reserva del Perú y el Instituto de Estudios Peruanos. *Historia de la Moneda en el Perú*. Obtenido digitalmente en versión digital (2020):  
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/libros/2020/historia-de-la-moneda-en-elperu.pdf>
- Dargent Chamot, Eduardo . Artículo del Instituto de Investigación del Patrimonio Cultural y la Universidad Ricardo Palma. La segunda y tercera ceca del Cusco. Obtenido digitalmente en versión digital:  
<https://docplayer.es/57017807-La-segunda-y-tercera-ceca-del-cusco.html>
- Haro Romero, Dionisio de. (2014). *Fuentes documentales e historia monetaria: la Casa de Moneda de Lima en el Archivo General de la Nación - Archivo Colonial (1717 - 1829)*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Publicación del Instituto Riva-Agüero N° 290.  
[https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/26474/Fuentes\\_documentales\\_e\\_historia\\_monetaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/26474/Fuentes_documentales_e_historia_monetaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Cultura (2007). *Marco Legal de Protección del Patrimonio*. Lima: Dirección General de Defensa. Obtenido digitalmente en:  
[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/Comision\\_de\\_Cultura\\_y\\_Patrimonio/files/marco-legal-proteccion-patrimonio.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/Comision_de_Cultura_y_Patrimonio/files/marco-legal-proteccion-patrimonio.pdf)
- Ministerio de Hacienda y Comercio – Archivo Histórico. *Catálogo de la Sección Republicana 1823-1825*. Lima, 1946, Imprenta “Azul”.  
[http://consultas.agn.gob.pe:8070/agn/admin/vistas/documentos/577/Cat%C3%A1logo%20de%20Ministerio%20de%20Hacienda%20\(OL-PL\)\\_1823-1825.pdf](http://consultas.agn.gob.pe:8070/agn/admin/vistas/documentos/577/Cat%C3%A1logo%20de%20Ministerio%20de%20Hacienda%20(OL-PL)_1823-1825.pdf)
- Pedraza Ruiz G.A. (2017). *Análisis del Memorándum de entendimiento entre el Perú y los Estados Unidos de América de 1997 en base a los casos (2012-2017) para una posible replicabilidad*. Tesis de Magister. Repositorio Institucional de la Academia Diplomática del Perú.  
[http://repositorio.adp.edu.pe/bitstream/handle/ADP/24/T812\\_44428064\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.adp.edu.pe/bitstream/handle/ADP/24/T812_44428064_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

### **3.- CONCLUSIONES.**

1. Al documento ofertado se le ha aplicado el estudio de una metodología de investigación científica en base a la diplomática archivística, en la que se demuestra que, *este registro administrativo sobre Libramiento de Pago, del siglo XIX (1827)*, es original, cuenta con la suficiente relevancia histórica, al ser fuente primaria de investigación, revelando que este documento es Patrimonio Documental de la Nación de valor permanente, según lo establece el artículo 2° del Decreto Ley 19414 y, por lo tanto, forma parte también del Patrimonio Cultural de la Nación, según lo mencionado en el Decreto Supremo N° 008-92-JUS (Reglamento de la Ley N°25323) y en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. La ley prohíbe la venta de Patrimonio Documental de la Nación proveniente de archivos o dependencias del Estado, y prohíbe la venta fuera del país, sea de origen particular o privado, y exige que todo tipo de transferencia en la posesión o propiedad de estos últimos sea comunicado e informado al Archivo General de la Nación con el riesgo de perderlos por desobediencia.
2. El Archivo General de la Nación posee algunos catálogos que demuestran la gran cantidad de documentos que ilustran con exactitud que se posee en el fondo documental del Archivo Histórico del ex Ministerio de Hacienda y Comercio, Sección Casa de la Moneda, custodiados en nuestros repositorios documentales; así como la versión digital del *Catálogo Casa de la Moneda de Lima del Instituto Riva Agüero de la PUCP*, en este caso el documento puesto en venta, nos indica que hay elementos y signos de su procedencia, toda vez que la sustracción de este bien cultural, podría haberse dado en nuestro repositorio institucional y/o en el Archivo Regional del Cuzco. La foliación por ejemplo, hace notar que no es un documento aislado, sino que formó parte de un volumen mayor.
3. El documento si bien perdió su utilidad administrativa, contable y/o legal, actualmente posee una importancia para la investigación, y por ende para la sociedad, ya que recoge información rica en historia, es decir su valor no solo radica en los 196 años que lleva de existencia, podemos apreciar, en este caso, cómo se manejaron los recursos públicos, a través de la administración del tesoro público republicano, en el Cuzco; así mismo permitirá el estudio, orgánico con otros grupos documentales, conocer como fue la transición que sufrió la Ceca del Cuzco colonial con la republicana, sus problemáticas y vicisitudes. Tenemos información que recoge los gastos tanto para el análisis de las principales controversias monetarias del período republicano, así como para el avance en los estudios de historia institucional y profundizar en el conocimiento monetario del Perú del siglo XIX.

### **4.-RECOMENDACIONES.**

1. Conforme a lo explicado en este informe, el documento es por origen, antigüedad, contenido, y demás caracteres internos y externos expuestos en el presente informe, conformante en primer lugar del Patrimonio Documental de la Nación y en este caso también Patrimonio Cultural de la Nación, y se asocia a los fondos documentales que custodia el Archivo General de la Nación, Archivo Regional de Cuzco

2. Por lo cual se recomienda, elevar el presente informe de esta oferta a la Dirección General de Defensa del Patrimonio del Ministerio de Cultura, para que se realice un seguimiento oportuno de este caso, contactar con la casa de subasta y/o vendedor para mayor información, y en caso se pueda detener la venta ilícita y/o transferencia; asimismo, poder realizar las investigaciones adecuadas, y tomar las medidas pertinentes que permitan la repatriación del documento revelado.

## **5.-ANEXOS.**

- 5.1.-Anexo 01: Ficha resumen del informe.
- 5.2.-Anexo 02: Captura de pantalla del documento ofertado en la web ***HWPH Historisches Wertpapierhaus AG***
- 5.3.-Anexo 03: Imagen de la toma fotográfica del documento ofertado.
- 5.4.-Anexo 04: Estado de Conservación.
- 5.5.-Anexo 05: Documentos ofertados en otros portales e informados por el ARDPDA del AGN.
- 5.6.-Anexo 06: Documentos vinculados a esta venta, puesto en conocimiento del MINCUL (Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos no recuperados).

**ANEXO 01: FICHA RESUMEN DEL INFORME.**

<b>a) REFERENCIAS GENERALES</b>		
<b>a. Denuncia formal previa:</b>	Sí (...)	<b>No (X)</b>
<b>b. Documentos vinculados:</b>		

<b>b) IDENTIFICACIÓN DE OFERTA</b>	
<b>a. Título de oferta:</b>	<i>República del Perú - D. Agustín Gamarra</i>
<b>b. Portal web:</b>	<a href="https://www.hwph.de/historische-wertpapiere/losnr-auktnr-pa65-1739.html">https://www.hwph.de/historische-wertpapiere/losnr-auktnr-pa65-1739.html</a>
<b>c. Fecha de hallazgo:</b>	

<b>c) IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTO</b>			
<b>a. Data tópica y cronológica:</b>	<i>Cuzco, 30 de abril de 1827</i>		
<b>b. Naturaleza formal:</b>			
Patrimonio Documental de la Nación D.L. N° 19414 <b>(X)</b>	Patrimonio Cultural de la Nación. D.S. N° 008-92-JUS <b>(X)</b>	Declaratoria y Registro PCN, Ley N° 28296: <b>(NO)</b>	
		Documento o Resolución:	
<b>c. Estado de conservación</b>	<b>Bueno (X)</b>	Regular ( )	Malo (...)


IV. SOBRE SU PÉRDIDA O EXTRACCIÓN		
<b>b. Fecha de salida del documento:</b>	No se tiene / No se puede determinar	
<b>c. Informe interno de pérdida o inexistencia:</b>	Si existe (...), especificar:	NO existe ( <b>X</b> ).

IV. SOBRE SU ORIGEN ARCHIVÍSTICO		
<b>a. Institución:</b>	<b>Casa de la Moneda de Lima y/o Cuzco</b>	
	Archivo Público (X)	Archivo Privado (...)
<b>b. Fondo documental:</b>	<b><i>Real Hacienda y/o Ministerio de Hacienda y Comercio Archivo Regional del Cuzco</i></b>	
<b>c. Sección, serie, u otro:</b>	<b>Casa de la Moneda</b>	
<b>d. Registro en catálogo, inventario:</b>	Sí (...)	No ( <b>X</b> )
<b>e. Precisar instrumento descriptivo:</b>		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 02: CAPTURA DE PANTALLA DEL DOCUMENTO OFERTADO EN LA WEB HWPH HISTORISCHES WERTPAPIERHAUS AG**



**HISTORISCHES WERTPAPIERHAUS AG**

Ingelsberg 17 b  
 D- 85604 Zorneding  
 Deutschland / Germany  
 Tel.: +49 (0)8106 - 2461-86  
 Fax: +49 (0)8106 - 2461-88  
 E-Mail: auktion@hwph.de

**STARTSEITE**

**AUKTIONEN**

**NEWS / MEDIEN**

**KONTAKT**

**IMPRESSUM**


**DATENSCHUTZ**

Gefällt mir | Teilen

*HWPH Historisches Wertpapierhaus AG –  
 Ihr Spezialist für Historische Wertpapiere  
 und Finanzgeschichte*

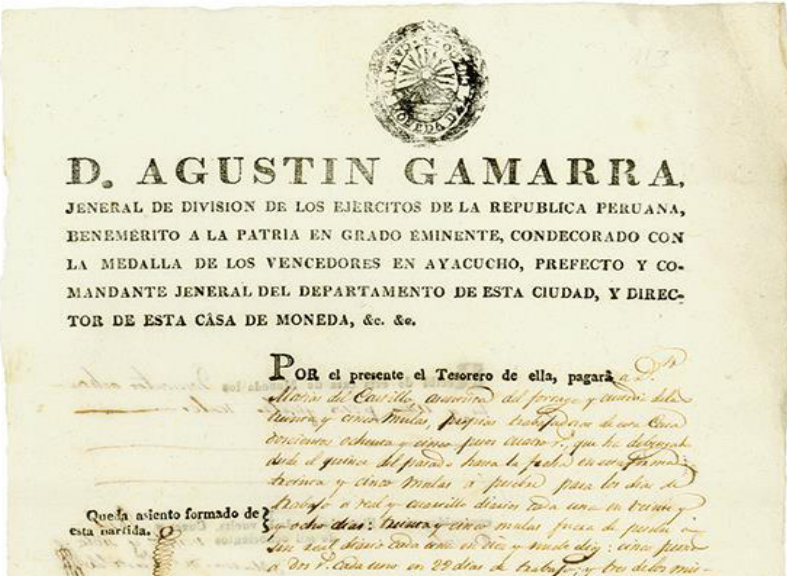
**SPRACHEN / LANGUAGES**

Wählen Sie Ihre Sprache  
 Choose your language



<< Vorheriges Los      << Katalog-Übersicht >>      Nächstes Los >>

Los	1739
Titel	Republic Peru - D. Augustin Gamarra
Ort(e)	Cuzco
Land	Peru
Region	Amerika
Beschreibung	Cuzco, 30.04.1829(?), Zahlungsanweisung 285 Pesos 4 Reales, o. Nr., 30,5 x 21,2 cm, schwarz, beige, Druck auf Büttenpapier, OU.
Beschreibung (Englisch)	Cuzco, 30 April 1829 (?), payment order (Cuzco Bond), 285 Pesos 4 Reales, o. Nr., 30.5 x 21.2 cm, black, beige, printed on handmade paper, OU.
Erhaltung	EF/VF



**SUCHE / SEARCH**

Unsere aktuellen Angebote

Suche

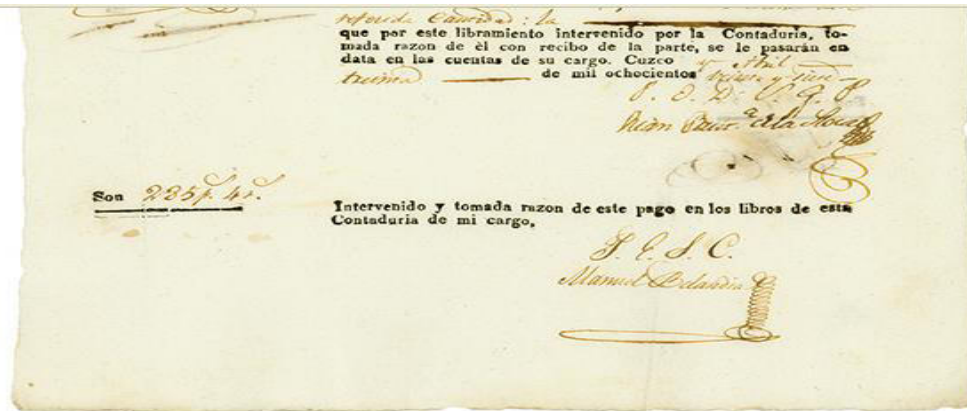
in der aktuellen Auktion

im Direktverkauf-Angebot

Zeitnah informiert mit unserem NEWSLETTER

E-Mail:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Jetzt Gebot abgeben!

Geschichte	Augustin Gamarra (1785-1841) war peruanischer General und Staatspräsident von Peru (1829-1833 und 1839-1841).
Geschichte (Englisch)	Augustin Gamarra (1785-1841) was a Peruvian soldier and politician. He was twice President of Peru (1829-1833 and 1839-1841).
Ausruf	100 €
Zuschlag	-

Beachten Sie bitte auch die Top-Stücke der Auktion:

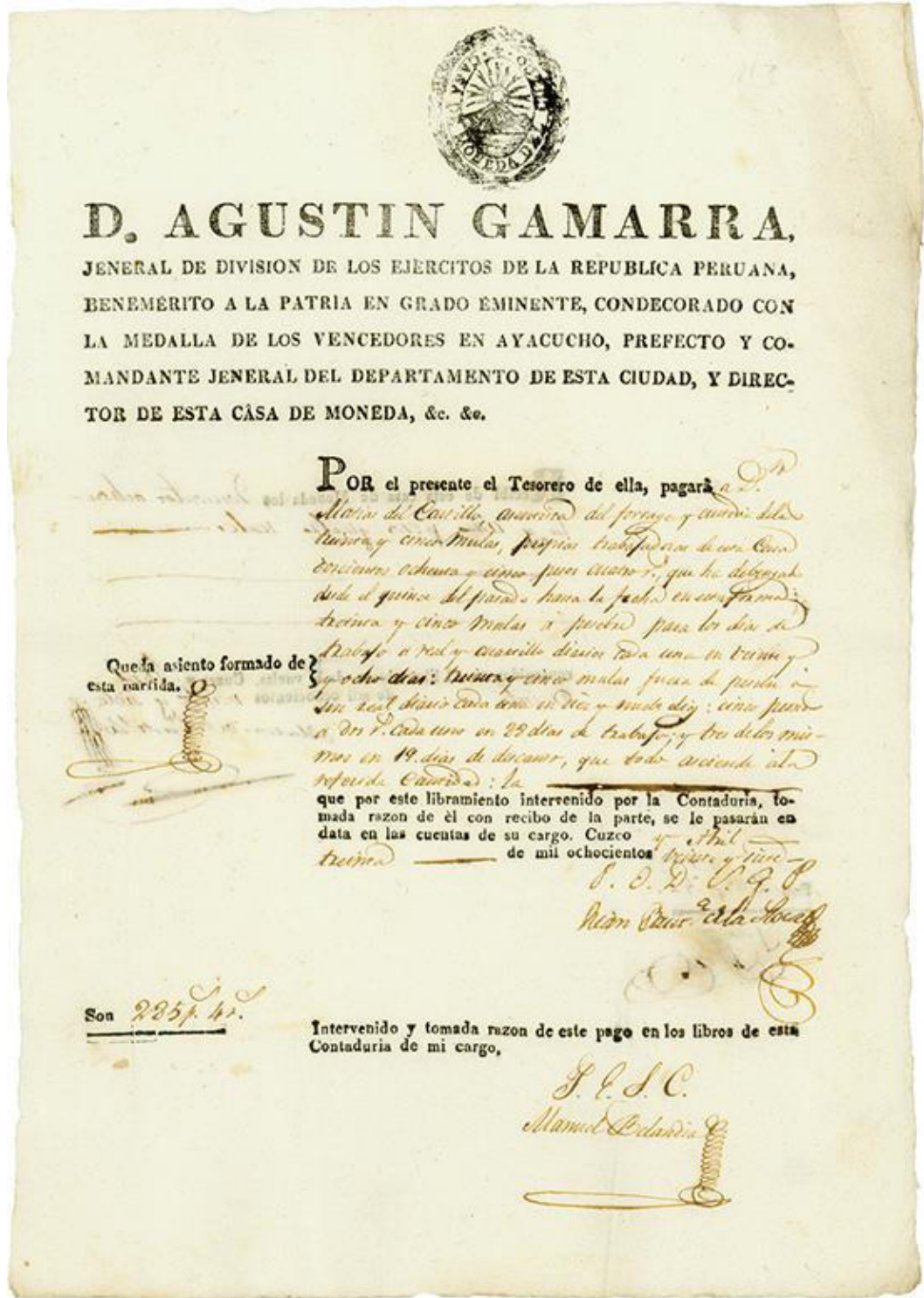
Los	Titel	Datum	Ausruf
5	Chinese Government National Loan	00.00.1914	1000 €
21	Nepal Government Bond	o. D.	1000 €
99	Bank of the United States	01.01.1801	1000 €
103	Edison Portland Cement Company	13.06.1899	1000 €
120	Baltischer Bergungs-Verein Gegründet 1888 / Balti Päästeselts Asutatud 1888	00.00.1930	1000 €
126	Crédit Lyonnais [13 Stück]	00.03.1988	1200 €
136	Gesellschaft M. Helfferich-Sade	00.00.1896	1200 €
179	Companhia Real de Toledo unida a la de Extremadura	06.12.1751	1200 €
182	Fürstenthum Braunschweig Lüneburg, Calenbergischer Theil	01.06.1798	1400 €
187	Monti della Città di Firenze	06.09.1757	1000 €
192	Staten van Holland en West-Vriesland	31.05.1675	1500 €
256	Elektrizitäts-Aktiengesellschaft vormals Schuckert & Co.	22.08.1893	1000 €





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

**ANEXO 03: IMÁGEN DE LA TOMA FOTOGRAFICA OFERTADA EN HWPH  
HISTORISCHES WERTPAPIERHAUS AG**

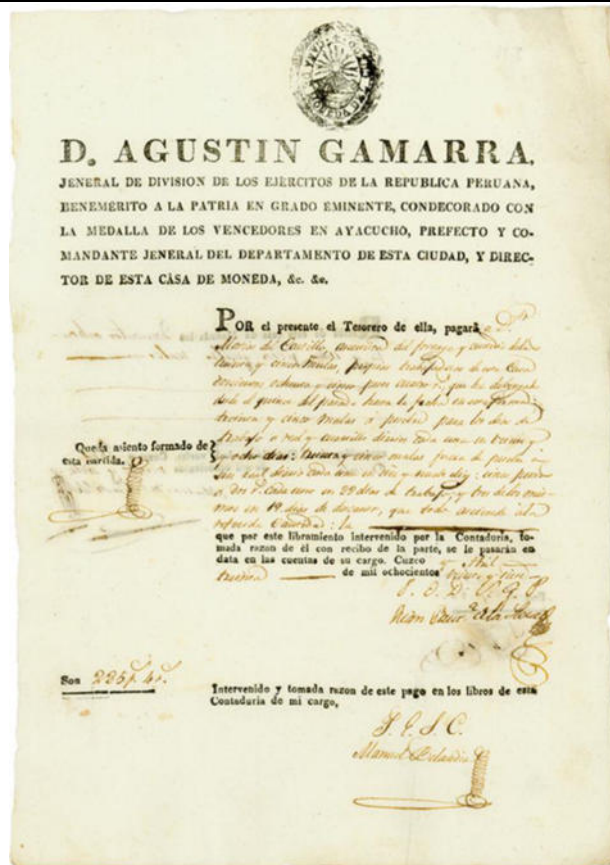




DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO 04: ESTADO DE CONSERVACION

Buen estado de conservación	Sello redondo con icnografía de la Casa de Moneda de Cuzco
Papel industrial o de madera	Titulo o Encabezado en la parte superior "Agustín Gamarra, General de División de los Ejércitos de la Republica Peruana, Benemérito a la Patria..."
Escritura imprenta y manuscrita de estilo humanística	Tinta de color negro y sepia
Foliacion 113, muy tenue	Firmas originales de Juan Bautista de la Roca y la de Manuel Belandia, como Director y Contador de esta Ceca Cuzqueña respectivamente.

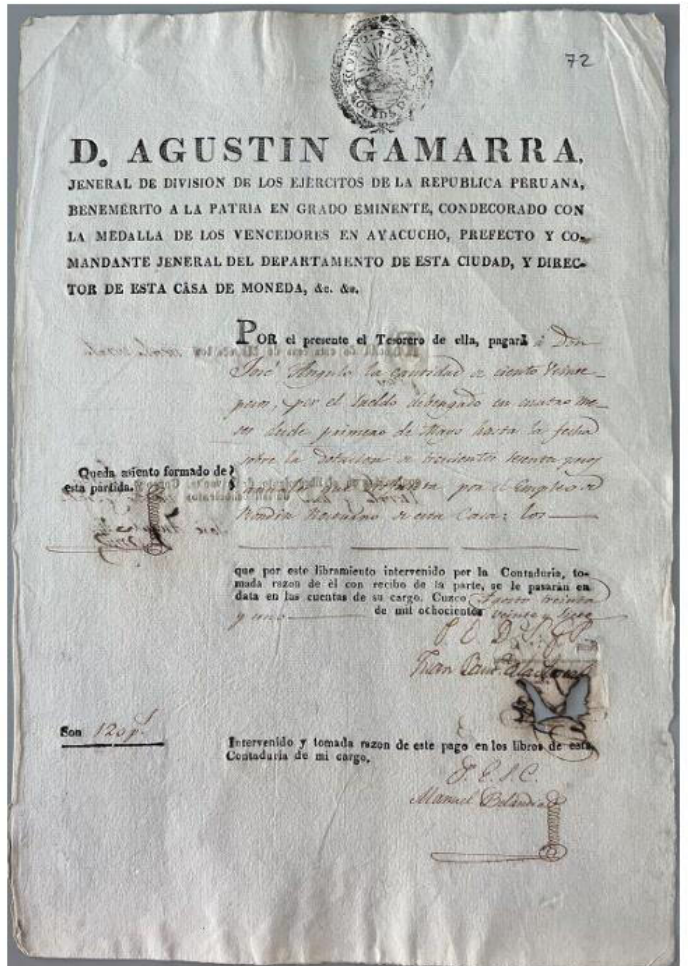
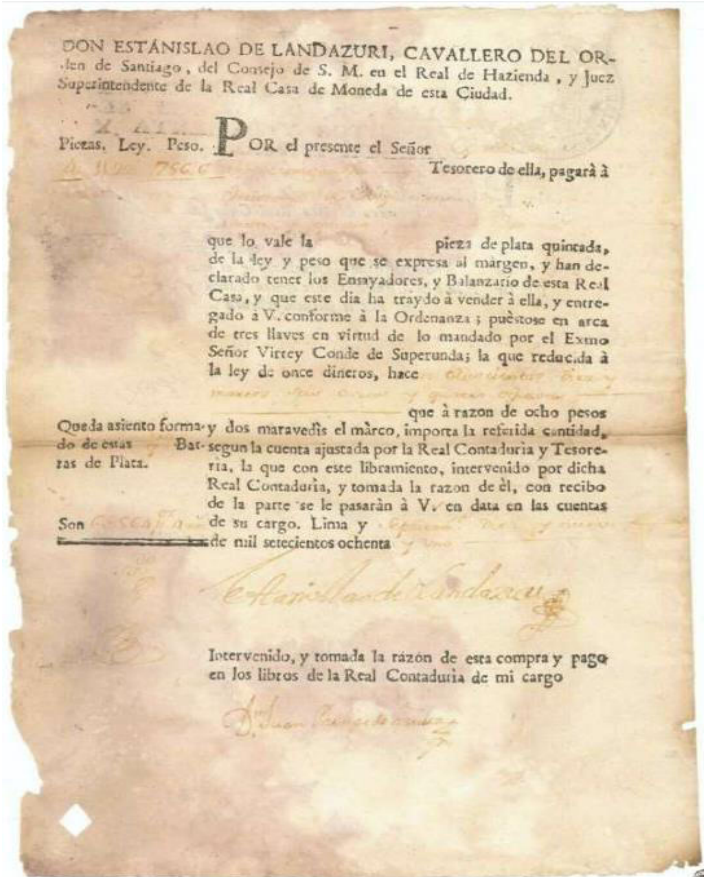






DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO 05: DOCUMENTOS OFERTADOS EN OTROS PORTALES E  
INFORMADOS POR EL ARDPDA DEL AGN.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Jueves 25/08/2022

**INFORME N° 000052-2022-AGN/DAH-ARPDPA-BJRC**

**Para :** Alberto Meneses Hermoza.  
Jefe (e) del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivistico.

**Asunto :** Sobre libramiento impreso de Casa de Moneda del siglo XVIII ofertada enebay por Filatelia Alcaraz

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en relación al asunto y documento (s) de la referencia, informarle lo siguiente:

**1.- Antecedentes.**

Por medio de la labor asignada en el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivistico, se realiza la vigilancia periódica de las plataformas digitales que ofertan ilícitamente Patrimonio Documental del Perú que forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación. Así., se ha elaborado el presente informe, que recoge una oferta realizada por la web ebay y la de filatelia Alcaraz, con patrimonio documental peruano, que se ha avistado la presente semana. La oferta es la siguiente:

**1.1.- Datos de la subasta.**

Nombre de la web de venta : Ebay Inc.  
: 2065 Hamilton Avenue. San José, California, EEUU

Página web : [https://www.ebay.es/itm/124724437954?](https://www.ebay.es/itm/124724437954?https://www.sellosonline.com/epages/prueba142663_tienda-online_biz.sf/es_ES/?ObjectPath=/Shops/prueba142663_tienda-online_biz/Products/%22RECIBO%20OFICIAL%20DE%20178.%20LIMA%22)  
[https://www.sellosonline.com/epages/prueba142663\\_tienda-online\\_biz/Products/%22RECIBO%20OFICIAL%20DE%20178.%20LIMA%22](https://www.sellosonline.com/epages/prueba142663_tienda-online_biz.sf/es_ES/?ObjectPath=/Shops/prueba142663_tienda-online_biz/Products/%22RECIBO%20OFICIAL%20DE%20178.%20LIMA%22)

Vendedor : Usuario "ebcoins" ubicado en Barcelona, España.

Datos adicionales : Sellosonline - Filatelia Alcaraz SL.  
Filatelia Alcaraz  
C/ Nicaragua, 60-62. Local 3.08029 Barcelona., España  
[contacto@sellosonline.com](mailto:contacto@sellosonline.com)

Fecha de la subasta : Vigente a la fecha.

Precio : 100 Euros

**2.- Análisis.**

**2.1.- Metodología.**

- Revisión de características internas/externas: Las que se refieren al papel, estilo de escritura, data, contenido, sellos, tipo documental, y estado de conservación; a partir de un análisis visual de las fotografías.
- *Estudio comparativo de inventarios y/o catálogos:* Se compara el documento ofertado con otros que se hallan en custodia del Archivo General de la Nación (AGN), y/o catálogos digitalizados de otras instituciones. De ser un tráfico vinculado a un proceso anterior, se realiza la referencia contextual según el informe emitido.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Lima, 02 de Febrero del 2023

**INFORME N° 000005-2023-AGN/DAH-ARDPDA-ERC**

**Para :** LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA  
JEFE ÁREA DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
ARCHIVÍSTICO

**Asunto :** Tráfico Ilícito de Patrimonio Cultural de la Nación – Documento Archivístico,  
Folio perteneciente a la Casa de la Moneda de Cuzco - Archivo Regional de  
Cuzco Lima, 1827, venta Web desde el portal eBay, Hoboken, New Jersey,  
Estados Unidos.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en relación al asunto de la referencia, informarle lo siguiente:

**1.- Antecedentes.**

Por medio de la labor asignada en el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, se realiza la vigilancia periódica de las plataformas digitales que ofertan ilícitamente Patrimonio Documental del Perú que forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación. Así, a través de la observación de las fotografías, imágenes, detalles, verificación y contrastación de la información, se ha elaborado el presente informe, en base a lo encontrado en la web.

**1.1.- Datos de la subasta.**

Nombre de web: <https://www.ebay.com/>

Nombre de la subasta: **Deuda interna Perú 120 pesos 1827. General Agustín Gamarra** (en español)

Ubicación: Hoboken, New Jersey, Estados Unidos

Página web: <https://www.ebay.com/itm/314303873186?>

Vendedor: fintech-gp (377)

Numero de Artículo de Ebay: **314303873186**

Precio: **US \$150.00**  
Aproximadamente S/. **574.55**

**2.- Analisis.**





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO 06: DOCUMENTOS VINCULADOS A ESTA VENTA, PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL MINCUL CON ALERTAS VIRTUALES DE BIENES CULTURALES SUSTRÁIDOS NO RECUPERADOS

MINISTERIO DE CULTURA

Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraidos N° 367-2022-DRE/DGDP/VMPCIC/MC

DATOS DE LA ALERTA

Table with columns: Año, Fecha Alerta, Código de Sustracción N°, Fecha Sustracción, Persona Reporta, Referencia Fecha, Departamento, Provincia, Distrito, Denuncia, Sumilla, Referencia, Nombre Inmueble.

DATOS DE LOS BIENES AFECTADOS

Table with columns: N°, N° Registro, Categoría, Tipo de Bien, Denominación.



Screenshot of the 'Consulta de BIENES CULTURALES Sustraidos' web interface showing details for a non-recovered item, including a description and alert information.

Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraidos N° 367-2022-DRE/DGDP/VMPCIC/MC, NO RECUPERADO, según INFORME N° 052-2022-AGN/DAH-ARDPDA-BJRC, respecto al libramiento impreso de Casa de Moneda del siglo XVIII, Lima, 19 de setiembre de 1781, ofertada en ebay por Filatelia Alcaraz perteneciente al fondo documental Real Hacienda, Sección Casa de Moneda de Lima.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



Fecha: 26/09/2023

MINISTERIO DE CULTURA

Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 392-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC

DATOS DE LA ALERTA

Table with 5 columns: Año, Fecha Alerta, Código de Sustracción N°, Fecha Sustracción, Persona Reporta. Includes summary and reference information.

DATOS DE LOS BIENES AFECTADOS

Table with 5 columns: N°, N° Registro, Categoría, Tipo de Bien, Denominación. Lists affected cultural goods.

Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 392-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC, NO RECUPERADO, según INFORME N° 000005-2023-AGN/DNAH-ARDPDA-ERC, respecto al libramiento de pago, a don José Angulo, por la cantidad de ciento veinte pesos sobre la dotación de trescientos setenta pesos anuales que disfruta por el empleo de rondín nocturno de esta institución. Cuzco 3 de agosto de 1827. Ofertada en eBay por fintech-gp, perteneciente al fondo documental Ministerio de Hacienda y Comercio, Sección, Casa de la Moneda del Cuzco.

Web interface for 'Consulta de BIENES CULTURALES Sustraídos'. Includes search filters, a thumbnail of the document, and detailed metadata.







PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

# DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Consulta de BIENES CULTURALES Sustraídos

Alertas Emitidas | Bienes Sustraídos | Búsqueda Avanzada

Bienes Sustraídos

Vista General

**Datos Generales**

**NO RECUPERADO**

Categoría: Documental archivístico

Descripción: Formato impreso de libramiento expedidos por Estanislao de Landazuri, superintendente de la Casa Real de Moneda, ordenando al secretario Conde de San Juan de Lurgancho pagar a Diego López, cantidad de pesos por compra de plata. Otorgado en Lima el 20 de marzo de 1790. Se trata de un documento original (no copia o testimonio), con firma del otorgante y del receptor. La escritura manuscrita es rala. Presenta señales de hongos.

Denominación: Libramiento por compra de plata

[Descargar Foto](#)

**Datos de la Alerta**

Fecha Sustracción: Detectado y comunicado en 2015

Código Sustracción N°: 433

Lugar: Inmueble Civil - Casa de Correos y Telégrafos de Lima - Archivo General de la Nación

Ubicación: LIMA / LIMA / LIMA

[Descargar Foto](#)



Ministerio de Cultura

Fecha: 26/09/2023

## MINISTERIO DE CULTURA

Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 398-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC

### DATOS DE LA ALERTA

Año	Fecha Alerta	Código de Sustracción N°	Fecha Sustracción	Persona Reporta
2023	27/02/2023	0000000433		MINISTERIO DE CULTURA
<b>Referencia Fecha</b>				
- Detectado y comunicado en 2015				
<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Denuncia</b>	
LIMA	LIMA	LIMA	Sentada	
<b>Sumilla</b>				
La Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura del Perú, comunica la sustracción y venta en internet de nueve (9) bienes documentales de la Real Aduana de Lambayeque y la Real Casa de Moneda de Lima, siglos XVIII-XIX, relacionados a los fondos documentales del Archivo General de la Nación, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lima. El caso presenta denuncia con Carpeta Fiscal N° 506014505-2021-646-0, en investigación preliminar ampliada el 21/12/2022, atendida por el Tercer Despacho de la Quinta Fiscalía Corporativa Penal del Cercado de Lima - Breña - Rimac - Jesús María del Ministerio Público. Se notifica mediante alerta actualizada del caso, a la presente fecha.				
<b>Referencia</b>				
Oficio N° 000015-2023-AGN/DAH; Informe N° 035-2015-AGN/DNAH-DAC-BJRC; Informe N° 25-2015-AGN/DNAH-DAR-JLMC				
<b>Nombre Inmueble</b>				
Inmueble Civil - Edificio - Casa de Correos y Telégrafos de Lima - Archivo General de la Nación				

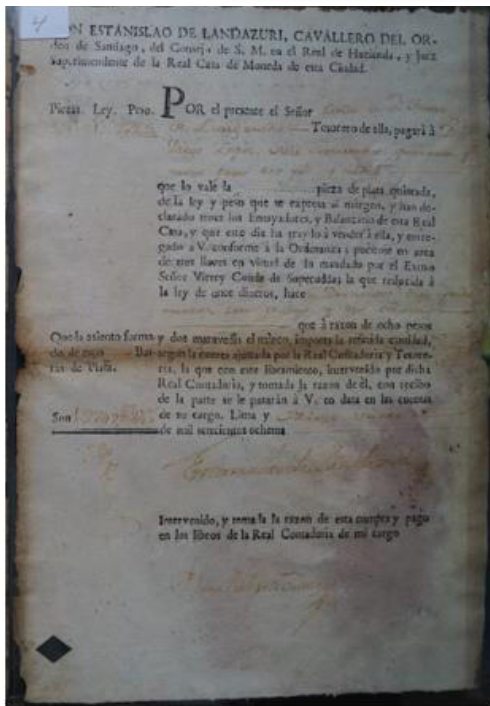
### DATOS DE LOS BIENES AFECTADOS

N°	N° Registro	Categoría	Tipo de Bien	Denominación
1		Documental archivístico	Certificado	Certificación de tornaguía
2		Documental archivístico	Certificado	Certificación de tornaguía
3		Documental archivístico	Libranzas	Libramiento por compra de plata
4		Documental archivístico	Libranzas	Libramiento por compra de plata
5		Documental archivístico	Certificado	Certificación de pesaje de piezas de oro
6		Documental archivístico	Certificado	Certificación de pesaje de piezas de oro
7		Documental archivístico	Certificado	Certificación de pesaje de plata
8		Documental archivístico	Vale de Casa de Moneda	Vale por compras de la Casa de Moneda de Lima
9		Documental archivístico	Vale de Casa de Moneda	Vale por compras de la Casa de Moneda de Lima

Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural  
Dirección de Recuperaciones  
LIMA - PERÚ

Código de Sustracción N° 0000000433  
Alerta N° 398-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC

Página: 1 de 2



**Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 398-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC, NO RECUPERADO en base al INFORME N° 025-2015-AGN/DNAH-DAR-JLMC e INFORME N° 035-2015-AGN/DNAH-DAC-BJRC, son nueve (9) bienes documentales de la Real Aduana de Lambayeque y la Real Casa de Moneda de Lima, siglos XVIII-XIX, relacionados a los fondos documentales del Archivo General de la Nación,**

Atentamente,

Firmado digitalmente

**ERIKA ROJAS COLAN**

**TECNICO EN ARCHIVO IV**

**ÁREA DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL**

**ARCHIVÍSTICO**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





**MINISTERIO DE CULTURA****Alerta Virtual de Bienes Culturales Sustraídos N° 445-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC****DATOS DE LA ALERTA**

Año	Fecha Alerta	Código de Sustracción N°	Fecha Sustracción	Persona Reporta
2023	16/10/2023	0000000481		MINISTERIO DE CULTURA
<b>Referencia Fecha</b>				
- Notificado el 04/10/2023				
Departamento	Provincia	Distrito	Denuncia	
LIMA	LIMA	LIMA	En Proceso	
Sumilla				
La Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura del Perú, comunica la sustracción y venta en internet de un (01) libramiento de pago emitido por el general Agustín Gamarra (1827), relacionado al fondo documental Real Hacienda y/o Ministerio de Hacienda y Comercio, sección Casa de la Moneda, del Archivo General de la Nación, sede Palacio, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Lima. El evento fue notificado el 04 de octubre del 2023.				
Referencia				
Oficio N° 000128-2023-AGN/SG-OAJ; Informe N° 000033-2023-AGN/DAH-ARDPDA-ERC				
Nombre Inmueble				
Inmueble Civil - Edificio - Palacio de Justicia - Archivo General de la Nación				

**DATOS DE LOS BIENES AFECTADOS**

N°	N° Registro	Categoría	Tipo de Bien	Denominación
1		Documental archivístico	Libranzas	Libramiento de pago emitido por el general Agustín Gamarra

## MINISTERIO DE CULTURA

### Ficha de Identificación

#### DATOS GENERALES

**Categoría:** Documental archivístico

**Descripción:**

Documento en soporte papel, formato vertical, impreso y manuscrito en color sepia de estilo humanístico. Presenta en la parte superior un sello redondo con iconografía de la Casa de Moneda de Cuzco, debajo el texto impreso "D. AGUSTIN GAMARRA, / JENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA PERUANA, / BENEMÉRITO A LA PATRIA EN GRADO EMINENTE, CONDECORADO CON / LA MEDALLA DE LOS VENCEDORES EN AYACUCHO, PREFECTO Y CO- / MANDANTE JENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTA CIUDAD, Y DIREC- / TOR DE ESTA CASA DE MONEDA, &c. &c.", asimismo en la esquina superior derecha del documento, se encuentra foliación muy tenue con la numeración "113", además el monto en números de la cantidad pagada (285 pesos y 4 reales), en el margen izquierdo. El documento es una libranza de pago u orden de pago de Agustín Gamarra, General de la División del Ejército de la República del Perú, prefecto y comandante general del Cusco, para que el tesorero de la Casa de Moneda de Cusco pague a Matías o Martín del Castillo, la cantidad de doscientos ochenta y cinco pesos y cuatro reales, firmado por Juan Bautista de la Roca y Manuel Belandia, ambos funcionarios del Estado peruano, el primero director de esta Ceca cuzqueña y el segundo, contador; fechado el 30 de abril de 1827, en Cusco. Estado de conservación bueno.

**Tipo Bien:** Libranzas

**Denominación:** Libramiento de pago emitido por el general Agustín Gamarra

**Fecha Época:** Se conoce fecha      **dd/mm:** 30/04      **yyyy / yyyy-yyy:** 1827

INICIAL		FINAL	
<b>Tipo Siglo:</b>		<b>Tipo Siglo:</b>	
<b>Siglo:</b>		<b>Siglo:</b>	

#### CÓDIGO

CÓDIGO INC / MC		CÓDIGO PARTICULAR	
Código de Inventario:		Código de Inventario:	
Código de Registro:		Código de Registro:	
Código Catalogación:		Código Catalogación:	

#### MEDIDAS

Alto(cm)	Largo(cm)	Ancho (cm)	Espesor (cm)	Fondo(cm)	Diámetro (cm)	Peso (g)	Referencia
0							

